

PUESTA DE MANIFIESTO DEL PREPADRÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY

Asunción, 16 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 02/2022

“POR LA QUE SE PONE DE MANIFIESTO EL PREPADRÓN PARA LA ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY”

VISTO:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Paraguay realizó la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 13 de febrero de 2023, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social sobre la calle 14 de Mayo 988 e/ Manduvirá, de Asunción, Paraguay y en cumplimiento con lo dispuesto con la Resolución N° 1 del 6 de diciembre de 2022 dictada por este Tribunal Electoral, se estableció el calendario electoral. -----

CONSIDERANDO:

QUE, el Tribunal Electoral Independiente conforme sus obligaciones estatutarias, tienen la función de llevar adelante el proceso electoral para elegir a las nuevas autoridades del Colegio de Abogados del Paraguay y conforme el proceso eleccionario establecido en su calendario electoral. Conforme el art. 6° del estatuto social, son socios activos aquellos abogados ejercientes de la profesión, que reúnan los siguientes requisitos: a) poseer título habilitante y hallarse matriculado para el ejercicio de la profesión; b) no desempeñar puesto público remunerado con el erario fiscal o municipal, salvo la docencia; c) no hallarse afectado por incompatibilidades o inhabilidades que le impidan el ejercicio de la profesión; d) ser aceptado en tal carácter por el Consejo Directivo del Colegio y; e) estar al día en el pago de la cuota social. -----

QUE, conforme lo dispuesto por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Paraguay, para asistir a la asamblea, los abogados de la matrícula deberán haberse asociado, máximo, hasta el viernes 30 de diciembre de 2022 y los abogados asociados deberán, a su vez, estar al día en el pago de sus cuotas sociales hasta el viernes 30 de diciembre de 2022. Esto fue publicado en las redes sociales del Colegio de Abogados del Paraguay conforme el estatuto. -----

QUE, fue establecido como dirección oficial de correo electrónico del Tribunal Electoral del Colegio de Abogados del Paraguay: **tei@colegiodeabogados.org.py** -----

En base a todo lo manifestado, el Tribunal -----

RESUELVE:

1. **PONER DE MANIFIESTO** el prepadrón de socios conforme los plazos señalados en el calendario electoral aprobado por Resolución No.1 de este Tribunal de fecha 6 de diciembre de 2022. -----
2. **ADJUNTAR** el prepadrón indicado en el punto “1”, como anexo a esta resolución. ----


GUILLERMO A. SPIESS
ABOGADO
MAT. N° 1458


Rodrigo Xódice
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 6723





3. **ABRIR** el plazo de inscripción de apoderados de los movimientos que deseen participar en las próximas elecciones conforme a los términos señalados en el calendario electoral aprobado por Resolución No. 1 de este Tribunal de fecha 6 de diciembre de 2022. -----
4. **ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO** para la inscripción de apoderados de los movimientos que deseen participar a través de la dirección oficial de correo electrónico del Tribunal Electoral del Colegio de Abogados del Paraguay: tei@colegiodeabogados.org.py -----
5. **PUBLICAR** y archivar. -----

Ante nosotros:




GUILLERMO A. SPIESS
ABOGADO
MAT. Nº 1458


Elsa Del Rocío Fernández Scholl
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 4235


Rodrigo Yodice
ABOGADO
MATRÍCULA C.S.J. Nº 6723